



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 171/2025

DECLARA LIBRE DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA WIED.) EL AREA REGLAMENTADA QUE INDICA, REGIÓN DE O'HIGGINS, BROTE CHIMBARONGO 7,2 KM

Rancagua, 22/01/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.755, de 1989, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N°3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N°3.513, de 1995, del Servicio Agrícola y Ganadero y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N°4.743, de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea Sistema Nacional de Emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, Comité Nacional de Emergencia y funcionarios habilitados en el Sistema de Emergencia; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, que establece la exención del trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N°962 de 2024 de la Dirección Regional de O'Higgins, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.); y Resolución Exenta RA N° 240/13/2025 de fecha 10 de enero de 2025, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°3.513, de fecha 07 de diciembre del año 1995, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied.).
2. Que, con fecha 08 de abril de 2024, se detectó la presencia de un ejemplar macho fértil (adulto) del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, lo que dio origen a la vigilancia respectiva
3. Que, así mismo, con fecha 29 de abril de 2024, se detectaron dos ejemplares, un macho fértil (adulto) y una hembra no inseminada (adulto) del insecto correspondiente a la plaga señalada precedentemente, que da origen a un brote.
4. Que, en atención a lo anterior, la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O'Higgins, mediante la Resolución Exenta N°962, de 2024, estableció regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.), en el radio de 7,2 km, que abarcó parcialmente a las comunas de Chimbarongo, Placilla y Nancagua.
5. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, Región de O'Higgins, en estricta observancia del acto administrativo señalado anteriormente, ha dado cumplimiento a las medidas fitosanitarias respectivas, por un período equivalente a tres ciclos biológicos teóricos de la plaga, sin detectar la ocurrencia de nuevas capturas.
6. Que, conforme al modelo de días grados imperante, el día 21 de enero de 2025, se han cumplido los tres ciclos biológicos teóricos del insecto, desde su última detección, período requerido para declarar la erradicación de la plaga y suspender las regulaciones cuarentenarias en el área reglamentada de las comunas individualizadas en el considerando cuarto del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRASE** libre de la plaga Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* Wied.) el área reglamentada que comprende el radio de 7,2 km, que abarcó parcialmente a las comunas de Chimbarongo, Placilla y Nancagua, suspendiéndose las medidas fitosanitarias de control y erradicación establecidas para tales efectos.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°962 del 2024, de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, conforme lo dispuesto en el artículo 61° de la Ley N°19.880, en mérito de los fundamentos de hecho y de derecho indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Diario Oficial y en los periódicos de mayor circulación de la Región, conforme lo dispone el artículo 48° de la Ley N°19.880, de 2003, LBPA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL ESTEBAN BERNALES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RAMM/CMT/DMP

Distribución:

- José Arturo Guajardo Reyes - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Jefe División Subdirección de Gestión Técnica - Oficina Central
- Álvaro Garrido Jerez - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Francisco Álvarez Carcamo - Director/a Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía

- Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Manuel Esteban Bernales Muñoz - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
 - Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
 - Fredy Antonio Díaz Fernández - Jefe(a) Oficina Sectorial Rancagua - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
 - Manuel Esteban Bernales Muñoz - Jefe de Oficina Sectorial San Fernando - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
 - Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
 - Juan Carlos Torres Tapia - Jefe Oficina Sectorial Santa Cruz - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
 - Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Oscar Felipe Rojas Sánchez - Analista Regional Agrícola Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Felipe Ernesto González Abarca - Analista Regional Agrícola Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Marta Andrea Solís Carrasco - Agrónomo Sectorial Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Gerson Ramon Fuenzalida Devia - Profesional Dirección Regional Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Claudia Loreto Meza Díaz - Coordinador de Exportaciones Agrícolas Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Gustavo Alejandro Rodríguez Kukli - Coordinador Regional de Semillas y Plantas Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
 - Marcela Elizabeth Idalsoaga Villegas - Jefa Unidad Lobesia botrana Programa Control Oficial Lobesia botrana San Fernando - Oficina Regional O'Higgins
 - Roberto Antonio Mancilla Moreno - Jefe Campaña Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Sarita Caris Cornejo - Encargada de Cuarentena Interna Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Carlos Andrés González Araya - Encargado de Trampeo Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Erick Esteban Espinoza Sepulveda - Encargado de SIG Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Susana Espinoza García - Encargada de Muestreo Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Nadia Vanesa Hammad Yagnam - Encargada de TIE Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Marcela Fabiola Martínez Pardo - Jefa Operaciones Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Rodrigo Enrique Sequeida Bustos - Encargado de Tratamiento Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Eladio Francisco Salas Sepulveda - Encargado de SPOT Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins
 - Marta Andrea Solís Carrasco - Encargada de Laboratorio Campaña Mosca - Oficina Regional O'Higgins

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=170671058&hash=23146>